



14 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1196 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4167, de fecha 30 de marzo de 2023, ingresada por Jaime Miranda Guajardo, quien solicita autorización para realizar evento cristiano evangélico, el día 15 de abril de 2023 en el escenario de la Plaza de Armas.

3.- La Carta de fecha 13 de abril de 2023, por medio de la cual el Coordinador de Asuntos Religiosos, Luis Araya Amaya, informa al Sr. Miranda Guajardo-Pastor del Centro Cristiano Misionero- de la factibilidad para utilizar el escenario de la plaza de armas el día 15 de abril de 2023.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase al **Centro Cristiano Misionero**, para hacer uso del escenario emplazado al centro de la Plaza de Armas de la Comuna, para realizar **Evento Evangélico**, el día **sábado 15 de abril de 2023**, desde las 16:00 a las 19:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por Jaime Miranda Guajardo, Pastor del Centro Cristiano.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde